

Hasenkamp, 24 abril de 2024

ORDENANZA N° 291/2024

VISTO

La nota presentada por la Escribana Melisa Retamozo y la Ordenanza N°447/1992 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota presentada se solicita la autorización para realizar la correspondiente escritura de Compraventa a favor del Sr. Zeballos Mario Rodolfo D.N.I N° 20.096.986, del inmueble individualizado como lote 10, Manzana 56, Domicilio Parcelario: Monseñor Bidal N° 334, con una superficie de 450,00 m2, Partida Provincial N° 10-193690/3, Partida Municipal N° 1204U;

Que dicho inmueble fue adquirido por el Sr. Zeballos, en subasta pública mediante la Ordenanza 447/1992 y de acuerdo a los registros municipales el mismo fue abonado en su totalidad;

Que es necesaria una norma que autorice a realizar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio.-

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE HASENKAMP SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ART. 1º: Por las causas indicadas en los considerandos, autorízase al Sr. Zeballos Mario Rodolfo D.N.I N° 20.096.986, a realizar a su favor, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble individualizado como lote 10, Manzana 56, Domicilio Parcelario: Monseñor Bidal N° 334 con una superficie de 450,00 m2, Partida Provincial N° 10-193690/3, Partida Municipal N° 1204U.

ART. 2º: Refréndese, regístrese, publíquese.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE HASENKAMP



Ma. Soledad Arredondo
Secretaria H.C.D.

Daniela V. Folmer
Presidente H.C.D.

MARÍA JOSEFINA LEIVA CHAVES
Concejal J. x E.R.
Vice Pte. 1°

JUAN CARLOS MENDOZA
Concejal J. x E.R.

JUAN ANDRES TREPPO
Concejal J. x E.R.

ANABELLA ROSANA OCAMPO
Concejal J. x E.R.

ROSANA MARIELA VIDOZ
Concejal J. x E.R.

MANUEL KLOSS
Concejal A.M.P.E.R.

LAURA PATRICIA MONZÓN
Concejal A.M.P.E.R.
Vice Pte. 2°